



REQUISITOS PARA POSTULACION AL SUBSIDIO RECIEN NACIDO:

1. Contar con Registro Social de Hogares (RSH) aplicado en la comuna y estar en el tramo de clasificación socioeconómica hasta 60% y que el lactante se encuentre ingresado en el registro, tramite que se debe realizar el primer mes de nacido el niño (a)
2. No estar afiliado a ningún régimen previsional, caja de compensación IPS (ex INP), Fonasa o Isapre.
3. Este beneficio solo lo pueden recibir las madres que fueron beneficiarias del Subsidio a la madre embarazada (Maternal), antes que el lactante cumple los 3 meses de nacido.

Documentos necesarios:

- 1.- Cédula de identidad de la madre vigente
- 2.- Certificado de nacimiento del recién nacido
- 3.- Carné de control de salud del lactante al día

***CABE SEÑALAR QUE LAS POSTULACIONES A SUBSIDIOS QUEDAN SUJETAS A PREVIA REVISION EN SISTEMA MIDESO**